



## **CERTIFICADO DE ACUERDO PLENARIO**

**DON BERNARDO MUÑOZ PEREZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ), -**

**CERTIFICO:** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión **ordinaria**, celebrada el día **30 de mayo de 2022**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**PUNTO Nº 7. APROBACIÓN SI PROCEDE, PARA DECLARAR LOS DÍAS 5 DE AGOSTO Y 29 SE SEPTIEMBRE COMO DÍAS DE FIESTA LOCAL, PARA EL EJERCICIO 2023.**

Por el Sr. **Alcalde Presidente** se da cuenta de propuesta de la Delegación de Presidencia que literalmente transcrita queda como sigue:

*"Visto el Decreto 62/2022, de 3 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, publicado en el boletín oficial de la Junta de Andalucía nº 87, publicado el martes 10 de mayo de 2022.*

*Visto que en su Artículo 3. Fiestas Locales, dispone que "La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se comunicará a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.*

*La propuesta de cada municipio se hará mediante certificado del correspondiente Acuerdo del Pleno, o en su caso, de la Junta de Gobierno Local con delegación expresa de aquel, que deberá adjuntar a la comunicación, todo ello conforme con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía"*

Propongo al Pleno que adopte el siguiente **ACUERDO**:

1. Declarar como días festivos locales inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables en la localidad de Arcos de la Frontera, los días que figuran a continuación:
  - Día 5 de agosto de 2023, sábado, festividad de la Patrona Nuestra Señora de las Nieves
  - Día 29 de septiembre de 2023, viernes, festividad del Patrón San Miguel
2. Poner en conocimiento del acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía
3. Dar traslado del acuerdo a la Asociación de Empresarios de Arcos de la Frontera, así como a través de los medios de comunicación municipales."

### **ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.**

Pasado el trámite de votación, por **UNANIMIDAD** de los asistentes en número de 21 (11 votos del G.M. PSOE, 5 votos del G.M. POPULAR, 3 votos del G.M. AIPRO y 2 votos del G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONTERA), **SE ACUERDA:**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3HKw3aazkh5d0ZTGUgYdSQ==	<b>Fecha</b>	31/05/2022
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Isidoro Gambín Jaén Bernardo Muñoz Perez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirmaarcos">https://www3.dipucadiz.es/verifirmaarcos</a>	<b>Página</b>	1/2





**PRIMERO.**

Declarar como días festivos locales inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables en la localidad de Arcos de la Frontera, los días que figuran a continuación:

- Día 5 de agosto de 2023, sábado, festividad de la Patrona Nuestra Señora de las Nieves
- Día 29 de septiembre de 2023, viernes, festividad del Patrón San Miguel

**SEGUNDO.**

Poner en conocimiento del acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía

**TERCERO.**

Dar traslado del acuerdo a la Asociación de Empresarios de Arcos de la Frontera, así como a través de los medios de comunicación municipales.

*Y para que conste, expido la presente con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986 de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Arcos de la Frontera a la fecha de la firma electrónica.*

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Isidoro Gambín Jaén

Fdo. Bernardo Muñoz Pérez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3HKw3aazkh5d0ZTGUGYdSQ==	<b>Fecha</b>	31/05/2022
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Isidoro Gambín Jaén		
	Bernardo Muñoz Perez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirmaarcos">https://www3.dipucadiz.es/verifirmaarcos</a>	<b>Página</b>	2/2

